Modo de cumplimentar esta carta de notificación:Introdúzcase la información solicitada entre los signos < >, según convenga para cada licitación. Los corchetes [ ] y las partes sombreadas en gris indican posibles opciones: deben incluirse cuando sea necesario y solo deben modificarse en casos excepcionales, en función de los requisitos específicos de cada licitación. Todas las demás partes deberán mantenerse inalteradas. En la versión definitiva de la carta de notificación, no olvide borrar este párrafo, así como cualquier otro texto que aparezca resaltado en amarillo y todos los corchetes.

**Carta de notificación para un contrato de servicios**

**< Membrete del Órgano de Contratación >**

< Fecha >

< Denominación oficial del licitador/candidato  
/contratista >

< Dirección del licitador/candidato/contratista >

Nuestra referencia: < Referencia de publicación >

< Estimada Sra. / Estimado Sr. > < nombre de la persona de contacto >,

**< Título del contrato >, < Lugar** >

[Contratos basados en honorarios y contratos de precio global con expertos principales: El contrato de referencia puede serle otorgado a reserva de la disponibilidad de los expertos principales, por la cantidad mencionada en su oferta [, una vez corregidos los siguientes errores aritméticos: <…>] y sobre la base de las condiciones estipuladas en el expediente de licitación.]

[Contratos de precio global sin expertos principales: El contrato de referencia le será adjudicado por el importe mencionado en su oferta [, una vez corregidos los siguientes errores aritméticos: <…>] y sobre la base de las condiciones estipuladas en el expediente de licitación.]

El valor del contrato es de <importe> [EUR] [<código ISO de la moneda nacional > únicamente en el caso de la gestión indirecta].

Por favor, complete una nueva ficha de identificación financiera en el supuesto de que los detalles de su cuenta bancaria hayan cambiado desde que los presentó junto con su oferta.

Para su información, a continuación se expone su puntuación, así como la de la siguiente mejor oferta. Estas puntuaciones se basan en la media de los puntos técnicos atribuidos por los evaluadores de acuerdo con los criterios de adjudicación. También encontrará los resultados compuestos de la evaluación:

**Resultados compuestos**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Org. y Metod. | [Experto principal 1] | [Experto principal 2] | [Experto principal 3] | [<…>] | Puntuación técnica x 0,80 | Puntuación financiera x 0,20 | Puntuación global |
| Su oferta |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Siguiente mejor oferta |  |  |  |  |  |  |  |  |

[Contratos basados en honorarios y contratos de precio global con expertos principales: En el plazo de **5 días** a contar desde hoy, se ruega presente una declaración que certifique que todos los expertos principales propuestos en su oferta están disponibles en < inserte fecha >, fecha indicativa de entrada en vigor del contrato.

En caso de que uno o más de los expertos principales propuestos en su oferta no estén disponibles, deberá proponer, en el plazo de **15 días** a contar desde hoy, sustitutos que reúnan, como mínimo, experiencia y cualificaciones equivalentes a las de los expertos principales propuestos en su oferta. El cambio de experto deberá justificarse, pero su aceptación no estará limitada a casos específicos. Para su información, el experto sustituto no puede haber actuado como experto principal a propuesta de cualquiera de los otros licitadores en este procedimiento. Podrán proponerse diferentes sustitutos para el mismo puesto, pero solamente se concederá un periodo de 15 días. El Órgano de Contratación elegirá entre los expertos propuestos.

El resultado total del experto sustituto debe ser, como mínimo, igual al resultado del experto propuesto en la oferta. Debe subrayarse que el sustituto deberá reunir los requisitos mínimos para cada criterio de evaluación.

Para elaborar cuanto antes el contrato, le rogamos envíe la información solicitada en el plazo de 15 días mencionado, a la siguiente dirección:

<Nombre y dirección del Órgano de Contratación>, a la atención de <dirección de unidad/sección>

Si no proponen sustitutos en el plazo previsto o si estos no están suficientemente cualificados, el Órgano de Contratación podrá anular la adjudicación. ]

[Cuando sea necesario presentar pruebas documentales con respecto a los criterios de exclusión (para los candidatos preseleccionados en un procedimiento restringido y para el diálogo competitivo, las pruebas documentales ya se han presentado en la fase de licitación). Para contratos de valor inferior a los umbrales para el uso de procedimientos de licitación internacionales (servicios < 300 000 EUR) no es obligatorio presentar dichos documentos. Sin embargo, el Órgano de Contratación puede pedir dichos documentos al posible adjudicatario en el caso de que dude de que este se halle en una de las situaciones de exclusión:

Por favor remita las pruebas, declaraciones o documentos habituales conformes a la legislación del país en el que [usted] [su sociedad] [cada uno de los miembros del consorcio] está establecida/o, confirmando que [usted] [su sociedad] [cada uno de los miembros del consorcio] no se halla en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en el apartado 2.6.10.1 de la Guía Práctica, de conformidad con la/las declaración(es) del licitador incluidas en su oferta. En el apartado 2.6.10.1.3. de la Guía práctica figuran algunos ejemplos de justificantes admisibles. La fecha de expedición de los documentos no podrá ser anterior en más de un año a la fecha de presentación de la oferta. [Usted] [Su sociedad] [Cada uno de los miembros del consorcio] debe presentar además una declaración confirmando que su situación no ha cambiado desde el establecimiento de las pruebas.]

[Para los contratos de servicios basados en honorarios: Por favor, notifique también el auditor o auditores propuesto(s) para los informes de comprobación de los gastos.]

[Para facilitar la preparación del contrato, sírvase confirmar que solicitará una prefinanciación de < importe de la prefinanciación >.]

[El contrato se le enviará para su firma si presenta la información arriba mencionada en el plazo especificado en las condiciones fijadas anteriormente.]

[El contrato deberá estar firmado por ambas partes antes del<especifique la fecha>.]

Por favor tenga en cuenta que –tal como se establece en las instrucciones para los licitadores– existe la posibilidad de que, en determinadas circunstancias, el Órgano de Contratación pueda anular el procedimiento de licitación. En ningún caso el Órgano de Contratación será responsable de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza (en particular por lucro cesante), o tendrá relación con la anulación de una licitación, incluso en el caso de que el Órgano de Contratación hubiese sido advertido de la posibilidad de que se produjeran perjuicios. La publicación de un anuncio de contrato no compromete al Órgano de Contratación a ejecutar el programa o proyecto anunciado.

[A insertar cuando el valor del contrato supere el umbral de 300 000 EUR, **excepto** en los siguientes casos:

1) en un procedimiento en el que se haya presentado una sola oferta;

2) en un procedimiento negociado sin publicación previa.

La firma del contrato no podrá celebrarse hasta transcurrido un plazo de [10 días naturales cuando se utilicen medios electrónicos] [15 días naturales cuando se utilicen otros medios] a partir del día siguiente a la fecha en que se haya enviado la notificación. Durante este periodo, podrá usted presentar observaciones sobre el procedimiento de contratación al Órgano de Contratación. Si no es posible celebrar el contrato tal como está previsto, nos reservamos el derecho a revisar nuestra decisión y a adjudicar el contrato a otro licitador o a anular el procedimiento].

La ejecución de las tareas no podrá comenzar antes de la firma del contrato por ambas partes.

[En el caso de ICD, IEV, ICSN, IA, IAP II y del 11.º FED, y si el candidato o licitador seleccionado es del Reino Unido añádase el siguiente aviso:

Téngase en cuenta que, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, las normas de acceso a los procedimientos de contratación de la Unión Europea para los operadores económicos establecidos en terceros países se aplicarán a los candidatos o licitadores del Reino Unido en función del resultado de las negociaciones. En caso de que dicho acceso no se prevea en las disposiciones jurídicas en vigor, los candidatos o licitadores del Reino Unido podrán ser excluidos del procedimiento de contratación.]

< Añada cualesquiera otras instrucciones cuando proceda >

Le saluda atentamente,

< Nombre >